

Localiza tus avisos en el portal www.diariovea.com.ve

Síguenos en nuestras redes sociales DiarioVeaHoy @DiarioVeaHoy @DiarioVeaHoyYa

Diario

VEA

COMPROMETIDO CON VENEZUELA



Caracas, miércoles 24 de abril de 2024 | Año 20 - Especial Avisos N° 936

Depósito Legal: pp200301cs629 / ISSN: 1690-5601

Avisos especiales

TIPO DE AVISO	Cms /col
CARTELES, SAPI, EDICTOS	3,61
BALANCES	3,61
ASAMBLEA DE CONDOMINIO	3,61
REMITIDOS	3,61
COMUNICADOS OFICIALES	3,61
OBITUARIO, MISAS Y RECORDATORIOS	3,61

CONVOCATORIA A LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE JÚPITER 6 SANTOS 6 SABIDURÍA, C.A.

Por solicitud de la sociedad mercantil JUPITER MJTP 3 CORP., accionista de 16.666 acciones que representan el 33,332% del capital social, SE CONVOCA a los señores accionistas de la sociedad mercantil JÚPITER 6 SANTOS 6 SABIDURÍA, C.A., registrada ante el Registro Mercantil Quinto de la Circunscripción Judicial del Distrito Capital y Estado Miranda en Venezuela el 09 de junio de 2011, bajo el Nro. 36, Tomo 162-A, a que concurran a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, con el objeto de legalmente ratificar las decisiones tomadas sobre los puntos que fueron señalados en convocatorias publicadas en el Diario Vea en fecha 22 de marzo 2024 y 9 de abril de 2024. La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, de conformidad con lo establecido en el artículo 281 del Código de Comercio, se convoca para el día 8 de mayo de 2024, a las once de la mañana (11:00 AM), en Centro Comercial Sebucán, Av. Principal Los Chorrros, cruce con Av. Santa María, Urb. Sebucán, Oficina P- 2-3, piso 2, situada en la ciudad de Caracas, con el objeto de resolver sobre el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA

Único: Considerar y resolver sobre la ratificación de las decisiones tomadas en la Asamblea Extraordinaria de Socios celebrada el 22 de abril de 2024, a las once de la mañana (11:00 AM). En la cual se aprobó:

PRIMERO: Aprobó aumentar el capital social de la compañía.

SEGUNDO: Aprobó el nombramiento de la Junta Directiva de la compañía para el nuevo período estatutario.

Se procederá a considerarla válidamente constituida conforme a lo establecido por el artículo 281 del Código de Comercio con el capital presente, conforme a la ley.

En la ciudad de Caracas, a los 22 días del mes de abril de 2024.

María José Totani
Presidente

JUPITER MJTP 3 CORP.

PODER JUDICIAL
Tribunal Undécimo de Municipio Ordinario y Ejecutor de Medidas de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.
Caracas, 18 de abril del año 2024.
213 y 165

ASUNTO: AP31-F-S-2024-003013

EDICTO SE HACE SABER
A CUANTAS PERSONAS PUEDAN TENER INTERES o aquellas personas que pueden ver afectados sus derechos con la **RECTIFICACIÓN DE ACTA DE MATRIMONIO**, interpuesta por el ciudadano **CARLOS EDUARDO REINA VIVAS**, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° **V-6.325.542**, expedida por ante el Registro Civil de la Parroquia Caricuao Municipio Libertador del Distrito Capital, anotado bajo acta N° 44 correspondiente al año 2007, que deberá comparecer ante este Tribunal ubicado en la **Avenida Principal de Los Cortijos de Lourdes, Calle Bernardette, Edificio Centro Los Cortijos, Piso 3, Municipio Sucre del Estado Miranda, dentro de los DIEZ (10) DÍAS DE DESPACHO en las horas comprendidas entre las ocho y media de la mañana (8:30 am.) y las tres y media de la tarde (3:30 pm.)**, siguientes a la constancia en autos de la publicación, consignación y fijación del presente Edicto se haga, a exponer lo que consideren necesario y que sea de su interés en la presente solicitud. - El presente EDICTO deberá ser publicado en el Diario VEA, editado en esta ciudad de Caracas. **Cumplase.**

DIOS Y LA FEDERACION

LA JUEZ
ANDREINA MEJIAS DIAZ
Tribunal Undécimo de Municipio Ordinario y Ejecutor de Medidas de Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas
Avenida Principal de Los Cortijos de Lourdes con Calle Bernardette, Edificio Centro Los Cortijos, piso 3, Municipio Sucre, Estado Miranda.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA



PODER JUDICIAL
Juzgado Cuarto de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.
Caracas, treinta (30) de enero de dos mil veinticuatro (2024)
213° y 164°

Asunto No. AP11-V-FALLAS-2024-000070

A todas aquellas personas que tengan interés o que se crean con derechos sobre una casa con piso propio, ubicado en el lugar llamado Las Flores, identificada con el No. 24, Parroquia Santa Rosalía, Municipio Bolivariano Libertador del Distrito Capital, tiene una superficie de cinco metros e frente por veinte metros de fondo, alinderados así: **NORTE:** Terreno que es o fue de la Urbanización Las Flores; **SUR:** A que da su frente Calle Las Flores; **ESTE:** Con casa que es o fue del señor Jesús María Izaguirre; **OESTE:** Casa que es o fue del señor Jesús María Izaguirre. Que por auto de esta misma fecha, se acordó librar el presente edicto, a los fines de que comparezcan por ante este Tribunal a dar por citados **DENTRO DE LOS QUINCE (15) DÍAS SIGUIENTES A LA CONSTANCIA EN AUTOS DE LA PUBLICACION, CONSIGNACION Y FIJACION QUE DEL EDICTO SE HAGA**, dentro de las horas destinadas para Despachar, desde las 8:30 a.m., hasta las 3:30 p.m., ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 692 del Código de Procedimiento Civil.

En virtud del juicio que por **PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA**, incoara la ciudadana **BERLYHTS ROZAGLIA MACHADO CASTILLO**, venezolana, mayor de edad y titular de la cédula de identidad No. 11.034.196, contra los herederos conocidos y desconocidos del **cajete JUAN LUIS LA RIVA LOPEZ**, quien en vida fue venezolano y titular de la cédula de identidad No. 277.495, el presente edicto deberá ser publicado en el diario "VEA" y "CORREO ORINOCO", durante sesenta (60) días, dos (2) veces por semana, todo ello de conformidad con lo estatuido en los artículos 231 y 692 del Código de Procedimiento Civil, una vez que este realizado la diligencia de la demandada.

DIOS Y FEDERACION
LA JUEZ
ANDREINA MEJIAS DIAZ
Dra. JESSICA DEL MAR SORDON
Asunto No. AP11-V-FALLAS-2024-000070
JWR/SNR/NJC



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER JUDICIAL
Juzgado Primero de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil y Tránsito de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.
Caracas, 13 de marzo de 2024
213° y 164°

EDICTO SE HACE SABER:

ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2024-0000227

A todos los herederos desconocidos del ciudadano del ciudadano **ÁNGEL RUIZ**, quien era en vida venezolano, mayor de edad y titular de la cédula de identidad N°V-205.372, que este Tribunal conoce de la acción de **PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA**, intentada por la ciudadana **ANA TERESA IBARRA YAGUARACUTO**, venezolana, mayor de edad y titular de la cédula de identidad N° V-6.846.051, el cual se sustancia en el expediente distinguido con el N°AP11-V-FALLAS-2024-0000227, nomenclatura de este Juzgado, y en consecuencia acordó citarlos para que comparezcan a dar contestación a la demanda por ante este Juzgado ubicado en el piso 3 de la Torre Norte del Centro Simón Bolívar, Caracas, en horas comprendidas entre las 8:30 a.m. y 3:30 p.m., a darse por citados en el **TERMINO DE SESENTA (60) DÍAS CONTINUOS** siguientes a la constancia en autos de la última publicación, consignación y fijación que en la carrelera del Tribunal se haga del edicto, pasado este término, y sino compareciera persona alguna se le nombrará defensor Ad Litem con quien se entenderá la citación y demás tramites del proceso, todo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 692 del Código de Procedimiento Civil.

El presente edicto deberá ser publicado en los diarios "VEA" y "CORREO DEL ORINOCO", durante sesenta (60) días, dos veces por semana, de conformidad con lo establecido en el artículo 231 del Código de Procedimiento Civil.

EL JUEZ
YUL RINCONES MALAVE

Centro Simón Bolívar, Edificio Norte, piso 3.
El Silencio.
Circuito Judicial de los Juzgados de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil y Tránsito de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.

YRM/MP

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
TRIBUNAL CUARTO DE MUNICIPIO ORDINARIO Y EJECUTOR DE MEDIDAS DE LOS MUNICIPIOS GUAICAIPURO Y CARRIZAL DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO BOLIVARIANO DE MIRANDA
Los Teques, 08 de Enero de 2024 213° y 164°

EDICTO SE HACE SABER:

A la Sociedad Mercantil **NE-TRICA C.A.**, en la persona de sus representantes legales, a saber los ciudadanos **DIMAS ANDRÉS RESTREPO HERNÁNDEZ**, **LILIA ROJAS DE RESTREPO** y **ISRAEL ANTONIO ROJAS TORRES**, venezolanos, mayores de edad, titulares de las cédulas de identidad Nros. V-950.849, V-985.130 y V-9.508.496, correlativamente, partes demandados en el juicio que por **PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA**, sigue en su contra el ciudadano **LEONEL ALFONSO SÁNCHEZ** venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V-19.930.547, representado por el abogado José Carrillo, inscrito en el Inpreabogado bajo el N° 248.831, que deberán comparecer por ante este Tribunal ubicado: Edificio Don ChiChi, calle Arismendi, entre la Av. Bermúdez y a la Av. Miquilén, Punto de referencia al lado del Banco Mercantil, Teléfono: 0212-323 69 53, en las horas de Despacho comprendidas entre las 8:30 am. y 3:30 p.m., dentro de los **SESENTA (60) DÍAS CONTINUOS**, contados a partir del día siguiente a la constancia en autos de haberse publicado, consignado y fijado en la puerta de este Tribunal el presente Edicto, a darse por citados.

Todo de conformidad con lo establecido en el artículo 231 del Código de Procedimiento Civil. Se ordena publicar el presente Edicto en los diarios "VEA" y "ULTIMAS NOTICIAS", durante **SESENTA (60) DÍAS, DOS (2) VECES POR SEMANA**.
Notificación que se le hace a los fines legales consiguientes

DIOS Y FEDERACIÓN
EL JUEZ
ARTURO ROBLES TOCUYO
Expediente: E-22- 008

CARTEL
JUZGADO PRIMERO DE MUNICIPIO ORDINARIO Y EJECUTOR DE MEDIDAS LOS MUNICIPIOS SAN CRISTÓBAL Y TORBES DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO TÁCHIRA.
San Cristóbal, cinco (05) de Marzo del año dos mil veinticuatro (2024).-
AÑO 213° y 164°

SE HACE SABER:

A todas las personas que tengan interés directo y manifiesto en el presente asunto que por ante este Tribunal cursa Solicitud N° **10.947-2024** en la cual la ciudadana **MIRNA CHACÓN MEJIA**, con cédula de identidad N° V.- 5.683.053, asistida del abogado en ejercicio **JOSE JAVIER BARRIOS**, inscrito en el Inpreabogado bajo el N° 213.320; solicitó **RECTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO N° 175 de fecha 05 de Febrero del año 1965**, que reposa en los libros de nacimientos llevados por el entonces Registro Civil del Municipio San Sebastián, distrito San Cristóbal del estado Táchira, por cuanto manifiesta que se incurrió en el error de agregar el primer nombre y la última letra del apellido de la madre de la solicitante, transcrito como **ANA NATIVIDAD MEJIAS**, siendo el correcto **NATIVIDAD MEJIA**; en tal virtud, los interesados en la solicitud anteriormente indicada, deberán comparecer ante este Tribunal al **DÉCIMO (10) día de despacho** siguiente a aquel en que conste en autos la publicación y consignación que del presente cartel se haga, para que expresen cuanto fuere necesario al respecto, de conformidad con lo establecido en el artículo 770 del Código de procedimiento Civil.

ABG. DAYANA MARITZA RIVAS HIDALGO
JUEZ PROVISORIO
ABG. FERNANDO ARTURO ORDUZ VEGA
SECRETARIO (t)

Solicitud N° 10.947-24/DMR/HIA gc.-

VEA
es tu
mejor
inversión
al más
bajo
costo
VEA

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER JUDICIAL
Tribunal Undécimo de Municipio Ordinario y Ejecutor de Medidas de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas
Caracas, 01 de marzo del año 2024
213° y 165°

ASUNTO: AP31-F-V-2023-000443
CARTEL DE CITACION SE HACE SABER

A la ciudadana **FORELLA MIRANDA GIANNELLI CARPANI**, Venezolana mayor de edad y titular de la cédula de identidad N° V-4.770.978, que deberá comparecer por ante este Tribunal ubicado en la **Avenida Principal de los Cortijos de Lourdes**, con calle **Sala Bernardette, Edificio Centro Los Cortijos, Piso "3", Municipio Sucre del Estado Miranda, DENTRO DE LOS QUINCE (15) días de calendario** consecutivos en el horario de Despacho de **LUNES A VIERNES**, a fin de dar contestación a la pretensión y oponer las defensas que juzgue procedentes, en las horas de despacho comprendidas entre las ocho y treinta de la mañana (8:30 a.m.) y las tres y treinta de la tarde (03:30 p.m.), la cual se sustancia en el expediente N° AP31-F-V-2023-000443 de la nomenclatura interna de este Juzgado en el Juicio que por **COBRO DE BOLIVARES**, sigue en su contra la **COMUNIDAD Y/O CONDOMINIO DEL CENTRO DOS CAMINOS**, debidamente inscrita en el Registro Inmobiliario Segundo, Municipio Sucre del Estado Miranda bajo el N° 210, Folio 432, Legajo 02 del año Primer Trimestre de 1985. Que una vez que la Secretaria deje constancia en autos de haberse publicado) y consignado el presente Cartel y deje constancia en autos de haberse cumplido con dichas formalidades a los fines que se da por citado en el referido juicio, haciéndose saber que de no comparecer en el término indicado se le nombrará Defensor Judicial con quien se entenderá la citación conforme a lo establecido en la norma 223 del Código de Procedimiento Civil.

El presente cartel deberá ser publicado en los diarios "VEA" y "ULTIMAS NOTICIAS" editado en la ciudad de Caracas con intervalos de Tres (3) días entre uno y otro publicación. **Cumplase.**
DIOS Y FEDERACION
LA JUEZ,
ANDREINA MEJIAS DIAZ
Juez del Tribunal Undécimo de Municipio Ordinario y Ejecutor de Medidas de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.



SOMOS PUEBLO VALIENTE

